GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año X.

PANAMÁ, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Número 1981

Poder Ejecutivo -

Presidente de la República.

* BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presi-

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª—Casa parti-cular: Calle 14 Oeste Nº 195.

Secretario de Relaciones Exteriores, ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. Nº

Secretario de Hacienda y Tesoro, ARISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, † tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 88 Nº ...

Secretario de Instrucción Pública, GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte Nº ...

Secretario de Fomento,

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficiai; Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular, Avenida B. Nº 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-ticia,

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación
con la Presidencia de la República:
Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de lo a. m. á 12 m.
Los miembros de la Asamblea National y los functionarios públicos que
tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días
de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de
los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
Las personas que deseen yer al Pre-

sejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quelas relacionadas con el servicio público, serán-recibidas de 3 á 4
p. m., no pudlendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada
persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas
especiales con el Presidente, deben solicitarias al suscrito por teléfono ó por
escrito.

El Edecán del Presidente, encarga do de la Secretaria,

RODOLFO ESTRIPEAUT.

AVISO. En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GA-CETA OFICIAL sobre las siguientes ba-ses de nama anticipados ses de pago anticipado:

Por un año...
Por seis meses...
Por tres meses... 1.50

El periódico se repartirá á domicilio los suscritores, el mismo día de sa-

á los suscritores, en manalida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales
de Hacienda se encuentran de venta:
La Ley 18 de 1909 «sobre reformas
civiles y judiciales» á B. 0,25 el ejemplar.

par. folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldias de la República, à B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldias é indultadas à B. 1.00 el ejemnlar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Rio Cha-gres 4 B. 0.75 cada ejemplar. El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la Repú-blica se vende el «Reglamento Mariti-mo para el Puerto de Panamá», á ra-zón de veinticinco centésimos de bal-boa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe, J. M. ALZAMORA

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ecreto número 123 de 1913, de 18 de Sep-tiembre,por el cual se hacen dos nom. bramientos en el Ramo del Ministerio Público.

Público...

Decreto número 124 de 1913, de 18 de Seg-tiembre, por el cual se hace un nom-bramiento en el Ramo del Ministerio

SECCIÓN SEGUNDA

odución número 229 de 16 de Septiem-e de 1813 por la cual se le reconoce essonería jurídica á la Sociedad ó Lo-a denominada «Royal King David ibernacie XV II». «Independent Order Galifen Falsemen» establecida en la adad de Bocas del Toro...

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 73 de 193. de 10 de Sep-tiembre, por el cual se adiciona el nú-mero sede 189 de 30 de Junio, sob-extranjería y naturalización. Decreto número 73 de 183. de 15 de Sep. tiembre, por el cual se hace un nom. bramiento. 4563

ecreto número 75 de 1913, de 17 de Sep-tiembre, por el cual se cancela un exe-

SECRETARIA DE FOMENTO RAMO DE PATENTES Y MARCAS

4568

Solicitud de registro de patente de in-vención....

RAMO DE MINAS

lesolución número 75 de 12 de Septiera-bre de 1913, por la cual se manda expe-dir título de la mina Ana Luisa-Resolución número 76 de 12 de Septiera-bre de 1913, por la cual se manda expe-dir título de la mina «Esperanza nú-mero 2». 4568

TRIBUNAL DE CUENTAS PRIMERA PLAZA

Anto número 143 de 1913, de 4 de Sep-tiembre, por medio del cual se les da 4

las cuentas del señor Juan Navarro D. ex-Cónsul de la República en Liver pool. el fenecimiento que prescribe el artículo 44 de la Ley 56 de 1909......

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

stados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes á los días 15. 17. 18 y 19 de Septiembre de 1913.

PROVINCIA DE PANAMÁ HOSPICIO DE HUÉBFAÑOS

acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Panama al «Hespicio de Huérfanos», el 3 de Julio de 1915.

PROVINCIA DE COCLÉ

TESORERÍA MUNICIPAL

cta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Penonomé a la Tesorería Municipal, el 23 de Agosto de 1913.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. DISTRITO DE ALANJE

cta de la visita practicada por el señor Alcaide del Distrito de Alanje al Juz-gado Municipal del mismo, el día 31 de Agosto de 1913.

Poder · Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 123 DE 1913 (DE 18 DE SEPTIEMBRE)

el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo del Ministerio Público

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase á los señores M. Balbino Alvarado y Manuel Tribaldos, Primero y Segundo Suplentes, respectivamente, del Fiscal del Circuito de Chiriqui por lo que falta del período en curso.

Comuniquese v publiquese

Dado en Panamá, á los diez y ocho ías del mes de Septiembre de mil días del mes de novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-ticia,

FRANCISCO FILÓS.

DECRETO NÚMERO 124 DE 1913 (DE 18 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo del Ministerio Público.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel de J. Grimaido, Fiscal Princi-pal del Circuito de Colón por lo que falta del período en curso.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á los diez y ocho dias del mes de Septiembre de 1913. BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-

FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 229

por la cual se le reconoce Personería Jurídica à la sociedad ó logia denominada «Royal King David Tabernacie No. 11», «Independent Or-den of Gallien Fishermen» establecida en la ciudad de Bocas del Toro.

República de Panamá,—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Go-bierno y Justicla.—Sección Segun-da.—Resolución número 229.—Pa-namá, Septiembre 16 de 1913.

ama, septiembre 16 de 1813.

Los señores Henry H. Hollingsworth y Thomas Maynard, Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad o Logia denominada «Royal King David Tabernache No. 11s. 4Independent Orden of Galilen Fishermens, establecida en Bocas del Toro, bajo la jurisdicción de la Suprema Logia de Filadellia, Estado de Pensitvania, Estados Unidos de América, y de la Gran Logia de Estado de América, y de la Gran Logia de Tesdo de América, y de la Gran Logia de Tesdo de América, y de la Gran Logia de Tesdo de América, y de la Gran Logia de Tesdo de América, y de la Gran Logia de Tesdo de América, Tal petición está ajustada à los requisitos y demás formalidades que prescribe el Decreto número 16 de 9 de Marzo de 1910. Y como los Estatutos de las mencionadas occiedad no contienen nada que sea contrario al ordea público, 4 las leyes ós à las buenas costumbres, sino que antes bien, propenden á fines benéficos de moralidad, caridad y benevolencia fraternal, el-Poder Ejecutivo, en vista de los artículos 18 y 20 de la Constitución y 636 del Código Civil.

RESUELVE:

Reconócese como persona jurídica a la sociedad ó logia denominada «Ro-yal King David Tabernacle No. 11», «Independent Orden of Gailien Fis-hermen», radicada en la ciudad de Bocas del Toro, y apruébanse sus Es-tatutos.

Registrese, comuniquese y publi-

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-

FRANCISCO FILÓS.

SECRETARIA DE RELA. CIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 73 DE 1913 (DE 10 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se adjeiona el número 46 de 1909 de 30 de Junio, sobre extranjería y natura-lización.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que algunas personas que han obtenido Carta de Naturaleza como ciudadanos panameños no lo han hecho por centimientos de verdadero amor da la Patria panameña sino impelidos por intereses personales bastardos ocasionales, como lo prueba el que en ciertas ocasiones al regresar al país de su origen han seguido titulándose ciudadanos é sóbilitos de ese país, sin que la ciudadanía adquirida en Panama haya sido obstáculo para que entren al servicio militar de la Nación en donde nacieron, y en otros casos han

querido intentar reclamaciones diplo-máticas contra la República de Pana-má, reputándose extranjeros,

Artículo único. Desde la promulgación de este Decreto todo individuo que solicite Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, deberá hacer previamente declaración formal escrita ante el Agente Diplomático, ó, en su defecto, ante un Cónsul del país de origen del solicitante, acreditado en Panamá, de su renuncia irrevocable de la nacionalidad que hasta esfecha ha tenido, y de su firme propósito de adquirir la ciudadanía panameña.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á diez de Septiembre de 1913.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exte-

E. T. LEFEVRE.

DECRETO NÚMERO 74 DE 1912

(DE 15 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Nícolás Justiniani, Cónsul de la Re-pública en Barbadas.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 15 de Septiembre de 1913.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Relaciones Ex-

El Subsecretario del Despacho,

JOSÉ B. CALVO.

DECRETO NÚMERO 75 DE 1912

(DE 17 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se cancela un exequatur. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

el Gobierno ha obtenido infor-

Que el Gobierno ha obtenido informes fidedignos de que el señor Cónsul General de China ha asesorado á la colonia que representa en este país, para que se abstenga de cumplir las prescripciones de la Ley 50 y del Decreto número 44 de este año:

Que no obstanté el estar dicho funcionario consuiar en el ineludible deber de acatar y hacer acatar las Leyes de la República, ha hecho todo lo que ha estado á su alcance para que sus concludadanos no cumplan y burlen-las disposiciones vigentes sobre la materia;

Que el Gobierno no puede tolegar que los representantes consulares se constituyan en obstáculo para el cumilimiento de las leyes del país, siendo como es la misión de ellos establecer la armonía entre sus respectivos Gobiernos y la República de Panamá,

DECRETA:

Articulo único. Declárase cancela-do el Exequátur que con fecha le de Mayo de 1910 seotorgó el señor Owyang King, para ejercer el cargo de Cónsul General de China en Panama, por no ser persona grata para el país.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 17 de Septiem-bre de 1913.

BELISARIO PORRAS. El Secretario de Relaciones Exte-

E. T. LEFEVRE.

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de registro de patente de invención. Señor Secretario de Fomento:

de resisto de patente de urvencion.

Schor Secretario de Fomento:

Vo. E. Jaramillo Avilés, vecino de Colón, solicito de usía una patente que aún no ha sido registrada en el lugar de su origen, que asegure por el termine de diez años ún ipoderdante Charles Herendeen, Idomiciliado en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el privilegio exclusivo de su invento intitulado «Una maquina para el tratamiento mejorado de la harína.)

Este invento consiste en hacer que la harina bien triturada se suspenda temporalmente en la atmósfera, y, mientras permanece suspendida, suministrar medios para invectarle vapor y calentaria después, por medio de lo cual las células de almidón que hay en las partículas de harina hacen explosión.

Consiste además, en suministrar un mecanismo para triturar la harina hasta convertirla en partículas y dejarla caer en forma de un chorro entre un par de vodillos calentados desmenuzadores, sometiéndose dicha corriente precisamente antes de entrar en los rodillos, áchorros de vapor.

Acompaño el poder respectivo, dos copias explicativas del invento, el diseño del mismo por duplicado y el comprobante de haberse pagado el impuesto fiscal y el valor de la publicación correspondiênte.

Panama, 30 de Agosto de 1913.

E. Jaramillo Avilés.

República de Panamá.—Secretaris de Fomento.—Sección Segunda.—Ra-mo de Patentes y Marcas.—Pana-má, 8 de Septiembre de 1913.

Publiquese en la GACETA OFICIAL la solicitud que precede, y si transcu-rridos noventa dias de la fecha de su primera publicación no hubiere me-diado oposición aiguna, se hará el re-gistro de la patente solicitada.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 75

por la cual se manda á expedir título de la mina «Ana Luisa.»

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaría de Fo-mento.—Sección Segunda.—Ramo de Minas.—Resolución número 75. — Panamá, 12 de Septiembre de 1913.

Examinadas las anteriores diligen Examinadas las anteriores diligen-cias y notando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por las le-yes sobre minas para la expedición del título correspondiente, más cubiertos por el interesado los respectivos de-rechos fiscales,

SE RESUELVE:

Expedir, como en efecto se expide, el correspondiente titulo de propiedad de la mina de oro de veta, de nuevo descubrimiento, denominada ANA Lursa, situada en el Distrito de Chepigana en la Provincia de Panamá, á favor de los señores Juan Ehrman y Adolio Fries ó sus herederos, y por los linderos que determina la diligencia de posesión de fecha 22 de Agosto último preinserta.

Registrese y comuniquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 76

por la cual se manda á expedir título de la mina «Esperanza número 2.»

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaría de Fo-mento.—Sección Segunda.— Ramo de Minas.—Resolución número 76.— Panamá, 12 de Septiembre de 1913.

Estudiado detenidamente el memo-rial que antecede y notando que está ajustado en un todo á las disposicio-nes que rigen sobre la materia para proceder a la expedición del titulo de propledad respectivo, más cubiertos por el interesado los derechos fiscales correspondientes,

SE RESUELVE:

Expedir el correspondiente título de propiedad de la mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento, de nominada ESPERANZA NÚMERO 2, là cual se encuentra situada en la que parda llamada ARROVO BONITO, jurisdicción del Distrito de Chepigam en la Provincia de Panamá, y por los linderes que determina la dilugencia de poessión de fecha 22 de Agosto último que antecede.

Este título es á favor del señor Adolfo Fries ó sus herederos.

Registrese y comuniquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

AUTO NÚMERO 143 DE 1913 (DE 4 DESEPTIEMBRE)

r medio del cual se les da é las cuentas del for Juan Navarro D., ex-Cóusul de la Repdi-ca en Liverpool, el fenecimiento que pres-cribe el artículo 41 de la Leg 56 de 1909.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

En memorial dirigido al señor Pre-sidente del Tribunal, solicita el ex-presado señor Navarro D., que se la fenezcan definitivamente sus cuentas rendidas desde el 1º de Septiembre de 1910, que se hizo cargo de dicho Con-sulado, hasta los primeros 12 días del mes de Noviembre de 1912, que entre-gó la oficina, antes de su regreso a Panamá. Con tal objeto acompaño los libros que constituyen su cuenta general. general.

general.

Las mencionadas cuentas han sido examinadas y fenecidas provisionalmente por medio del Auto número 140, el cual fué notificarso al responsable el día 2 de Septiembre actual, y éstas Concuerdan con la cuenta general que figura en dichos libros.

No es de más, advertir, nuevamente, que todos los errores de que adolecen estas cuentas han sido satisfechos de conformidad con la ley, quedando 4 az y sativo el responsable con el Erario. Por las razones expuestas es atendida la solicitud del memorialista, y de acuerdo con el Artículo 44 de la citada Ley56,

SE RESURLVE:

Fenecer de una manera definitiva las cuentas del ex-Cónsul señor Juan Navarro D., correspondientes al 250 de 1910 y las del bienio de 1911 á 1912.

Consúltese este Auto con la Sala de A pelación.

Cópiese, notifíquese por el órgano respectivo y publiquese.

El Contador de la Primera Plaza.

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República co-rrespondientes á los días 15, 17, 18 y 19 de Sep-tiembre de 1913.

día 15 de septiembre

	1. 354.680,201 7.899,94
Entradas de hov	1.899,94
Suma	362.580,141
Salidas de hoy	1.800,671
Existencia para mañana	360,779,47

DEMOSTRACIÓN	í:
Oro Americano	21,772,69
Plata Panamella	322,145,59
Monedas de Nickel	1.428,974
Agentes Fiscales	213,98
Varios Documentos	15.218,231
Suma	360.779,47

Panamá, 15 de Septiembre de 1913,

Existencia anterior B	363.796.42‡
Entradas de hoy	5.531,25
Suma	369.327,67‡
Salidas de hoy	2.739,93‡
Existencia para mañana	366.587,74

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano B	. 21.745,77
Plata Panameña	323,385,87
Monedas de Nickel	1.428,974
Agentes Fiscales	224,92
Varios Documentos	19.802,20
Suma	366.587,74

Panamá, 17 de Septiembre de 1913.

72

DÍA 18

Existencia anterior	B. 366.587,74		
Entradas de hoy	4.066,24		
Suma	370.653,98		
Salidas de hoy	5.067,35		
Existencia para mañana	365,586,63		

DEMOSTRACION:	
Oro Americano B.	18.817,67
Plata Panameña	333.978,014
Monedas de Nickel *	1.428,974
Agentes Fiscales	224,924
Varios Documentos	11.137,05
Suma	365.586,631

Panamá, 18 de Septiembre de 1913.

nta 19

D111 10	The second of the second of the
Existencia anterior	B. 365.586,634
Intradas de hoy	5.977,72
Suma	371.564,354
alidas de hoy	4.379,19
alstencia para mañana	367,185,16

DEMOSTRACION:

	7.1
Oro Americano	B. 19.663,92
Piata Panamefia	330.789,04
Monedas de Nickel	1.428.97
Agentes Fiscales	224,92
Varios Documentos	15,078,30
Suma	367,185,16

Panamá, 19 de Septiembre de 1913. El Cajero.

and the second s

J. M. Alzamora.

Provincia de Panamá.—Hospicio de Huérfanos

ACTA

DE LA VISITA PRACTICADA AL «HOSPICIO DE HUÉRFANOS» POR EL ALÇALDE DEL DISTRITO.

DE LA VISITA PRACTICADA AL «HOSPICIO DE HUÉRFANOS» POR EL ALÇALDE DEL DISTRITO.

En la ciudad de Panamá, á los tres días del mes de Julio de mil novecientos trece, el Señor, Alcalde del Distrito Municipal, asociado del suscrito Secretario se trasiadó al «Hospicio de Huérfanos» con el exclusivo objeto de dar cumplimento á los incisos 50 y 90 del articulo 136 del Código Político y Municipal y punto 60 del Contrato Número 26 de 26 de Septiembre de 1911, aprobado por Ley 16 de 1911. Se encontraba presente en el establecimiento que se visita mente suministraria los datos de la entrada de cada uno de los 35 becados que paga la Nación, como la lista de los octorespondientes, pero que oportunamente suministraria los datos de la entrada de cada uno de los 35 becados que paga la Nación, como la lista de los octo becados de las edez becas costeadas por el Municipio, y presentó todos los becados por la Nación á quienes el Señor Alcalde interrogó en presencia del Director Presbitero Russo, uno-por uno, abiento de la alimentación ó si tenían que dar alguna queja, y como todos manifestaron que si estaban contentos, y satisfechos y que no tenían que presentar ninguna con sus superiores y que se esforzaran ó apuraran por coronar su carrera, es decir, aprender con perfección el oticio ó arte á que se hubieran dedicado, á fin de Se inserta el cuadro demostrativo de los treinta y cinco becados por la Nación, en el cual consta la fecha del ingreso al Hospicio, número de orden. «nombre de los becados, padres, madres y residencia.

, F	ЕСНА	NOMBRES	PADRES	RESIDENCIA	MADRES	RESIDENCIA
	1911.					
Agost	o 6	Higinio Rodríguez	Félix Fuentes	Los Santos		
:	10	José Muñoz				
Septiembr	e 14					Calle 12 Este
Octubre	19	Camilo Ramos			Rufina Sierra	> 15 Oeste
•	>	Sixto Ramos	3%			
•	>	Federico Alonso		****************		
	8,	Antonio Berrios	大事 こちにかる とだにし			Los Santos
	10	Arquimedes Franco.	Jesús Franco		Concepción Berrio	
.19	12 2		Tanco	A venida Centrai	Encarnación Guerrero	A venida Central
Enero	10	Bienvenido Evilla	La Line		많이 그 그렇다 시간하는 해 없다.	
Fuero	17	blenvenido Evilla	Rufino E	Emperador	Elodia Batista	Doons do m
		Alfredo Comings			María Gómez.	Bocas del Toro
A		Ernesto Olea Pedro Olea				
Marzo						
Ahril		Manuel Escobar	Julio Escobar	Chepo	Rosalia Celada Pascuala Diaz	
Abin	Š	Rodrigo M. Diaz	[Manuel Meléndez	Panamá	Pascuala Diaz	Cane 12 Este
	11	Modesto Jaramilio		Fanama	Elvira Solis.	Garachiné
		Luis Alfonso				Calle «E»
					Lorotos montigues de Diaz	Calle «C»
		Ismael Villa			Rufina Sierra.	·/23: 12:20:00:00:00
		Gregorio Feuiller	-factories			Calle 15 Oeste
		Alejandro Ramos	. Alejandro Ramos	Calle 14 Oeste	Julia de León	
Octubre		Julio González			Victoria de Julio.	Calle 14 Oeste
	3	Alberto Henry	. George Stela.	Jamaica	Susana Blynd.	Calle 38
	15 16	Pastor Marshall	Isaias Cobo	Darién	Diyau	Colón
oviembre :		Plutarco Ramos			Rosalía Ponce	
		Victoriano Sierra	Agustín Sierra	Avenida «B».	Micaela Gutiérrez de Sierra	Calle 17 Oeste
iciembre 1		Benjamin Urueta			Isabel Urueta	A venida «B»
191	3. ,				isabei Urueta	Avenida Central
Marzo I	1	Eudoro Torres	Eudoro Torres			
Abril		Desiderio Ruiz	LIMBORO ROLLES	Colón	Sofia Urueta	Avenida Central
**************************************		Angel A. Alvarez	Dalle Alenna	***	Francisca Ruiz	Colón
		Julio Pezet	THA AIVAITE	Avenida «B».		
5	3	Mannel S Cherro		*** **********		
	4 'ii	Rogello Vázonoz		****	Micaela Alvarez	Calle 7a
· > 2					Zenovia Domínguez de Vasquez	Taham
Marzo 2		nan Castillo				Taboga
Junio 1		Antonio Pérez.	wan castino	Los Santos	Carmen Tuñón	Calle 14 Oeste.
					Jovita Pérez.	

Según los datos suministrados por el Director del Hospicio, de las diez becas costeadas por el Municipio de Panam, hay ocupadas ocho (8), con los siguientes becados; Carlos Barroso, Hilario Palomino, Eduardo Jiménez, Alberto Smith, José Paredes, Andrés Rodríguez, Juan Siancas y José Alguero.

A los becados se les enseña los siguientes oficios: Carpinteria, Zapateria, Sastreria, Herreria y Megánta, impresor y Encuadernación.

PROVINCIA DE COCLE.

TESORERÍA MUNICIPAL

ACTA

a practicada por el señor Alcalde del Distrito de Peronomé a la Tesorería del m'smo Distrito Municipal correspondiente á los meses de Junio y Julio de 1913.

En Penonomé, á veintitrés de Agosto de mil novecientos trece, el señor Alcade del Distrito, con el Personero Municipa y el suscrito Secretario, se presentó á la oficina del señor Tesorero, con el actual de la oficina del señor Tesorero, con el funciona del señor tesorero, con el suscrito Secretario, se prepondiente à los meses de Junio y Julio dittrios. En consecuencia, procedióse crepancia entre las partidas sentadas y las que rezan las Actas, dispuso rectificarias, á contar de la fecha en que se en cargó el señor Alberto Salvatierra de la Tesorería De consiguiente, sumaço del señor Alberto Salvatierra de la fecha en cargó el señor y la cargó el señor Alberto Salvatierra de la fecha en cargó el señor de la fecha en cargó el s

octu_{sre}

Saldo del antecesor, recibido en documentos	В.	331.83 345,80
Salde man of the Salde	В.	677,63 407,63
Saldo para el mes de Noviembre Recaudado en este mes	В.	270,00 233,90
Suman Egresos Saldo para el mes de Dicie	B.	503,90 246,054
cargo bara et mes de Dicie.	D	957 041

Recaudado en este mes		Vienen	
	Suman,	Egresos	B. 583,304 459,17
Saldo para el mes de Enero Ingresos en el mes			B. 124,131 192,90
		Egresos	
Saldo para el mes de Febrero. Ingresos verificados	 		B. 196,554 171,45
		Egresos	122.05
Saldo para el mes de Marzo Ingresos	********		B. 245,954 275,00
		Egresos	262,94
Saldo para el mes de Abril Ingresos en el mes			B. 258,013 203,95
		Egresos	
Saldo para el mes de Mayo Ingresos en el mes		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	B. 236,461 153,10
	Suman	Egresos.	B. 389,561
Saldo para Junio			

	0	B. 20.781
Ingresos en el mes.		
Impuesto comercial Poste y corral del matadero. Vehículos de ruedas. Multas. Excarcelaciones Introducción de arena. Introducción de leña. Billares. Edificaciones. Aprovechamientos.	12,50 10,50 8,25 4,70 5,60 6,00 23,10 1,75	194,40
Rescate de animales vagabundos	8,00	154,40
Suman		В. 402,213
Egresos.		
Departamento de Fomento	B. 40,95 22,30 141,80	205,05
Saldo para Julio		B. 197,161
Ingresos .		
Impuesto comercial. Poste y corral Personal Subsidiario. Excarcelaciones. Multas. Vehículos de rueda. Editicaciones. Rescate de animales vagabundos. Buhoneros.	31,00 43,53 3,75 5,50 13,00 16,65 3,00 1,50	213,25
Suman		В. 410,411
Egresos.		
Departamento de Instrucción Pública Gobierno y Justicia Fomento	13,50 79,50 30,00 22,94	145,94
Saldo para el mes de Agosto		B. 264,471
Que los constituyen los documentos siguientes:		
de Herrera Hermanos. de Pascual Quirós. de Rafael Dacosta. de Pedro Moreno. de Próspero González. de Pantaleón Pinzón. de Alejandro Mosquera. de Cecilio Sáenz. de Adolfo Jaén. de Eladio Guardia. de Rómulo Diaz.	5,00 7,50 8,00	B. 262.55
######################################		المستاخب
En dinero en Caja		В. 1.924

Para constancia se firma esta diligencia.

El Alcalde, Abelardo Carles.—El Tesorero, A. Salvatierba. E nero, Luis Lombardo H. El Secretario, F. Fernández y Fernández. El Perso

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITO DE ALANJE

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcaide Municipal del Distrito de Alanie al Juzzado Municipal del mismo, el día 31 de Agosto de 1913.

En el Distrito Municipal de Alanje, à los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos trece, siendo las 10 a.m., el suscrito Alcaide en asocio de su Secretario y del señor Persone-o Municipal, se presentó al Juzgado Municipal à hacer la visita reglamen-taria.

Municipal à hacer la visita reglamentaria.

Del examen que se hizo de los negoclos que en él cursan, resultó habersseatenciado el de perturbación en la
propiedad con apelación ante el señor
Juez del Circulto; devueita la demanda enviada por el señor Juez del Circulto para notificar y paralizados totos los demás; habiendo entrado nuerou n Despacho del señor Juez del
Circuito comisionando al Juez de éste
para hacer el avalión de una casa del
finado José Araúz; cinco solicitudes
de declaraciones para adjudicaciones
de Tierras y un sumario por el delito
de beridas que por ser de competencia de éste, fué enviado del Juzgado
del Circuito.

No habiendo más de que tratar se

No habiendo más de que tratar se dió por terminado el acto, y se firma como aparece, para constancia.

Alanje, Agosto 31 de 1913.

El Alcalde, D. A. CEDESO.—El Juez, J. D. VALDÉS.—El Personero, Ma-NUEL E. MIRANDA.—El Secretario del Juez, Elias Cepeda.—El Secre-tario del Alcalde, Sergio A. Monte-

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

AVISO OFICIAL

Desde el 1º hasta el 30 de Septiembre próximo venturo estará à la venta en las olicinas de correo de la República el Selio especial commemorativo del cuarto centenario del descubrimiento del Mar del Sur, de valor de dos y medio centesimos de balboa, curva emisión dispuso la Ley 40 de 1912. De conformidad con esa ley no se venderá el sello mencionado á una sola persona en cantidades cuyo valor pase de cinco balboas.

El referido sello sólo servirá para portear la correspondencia que curse en el territorio de la República y la que se envie á los Estados Unidos de América. Su circulación concluirá también el 30 de Septiembre próximo.

Panamá, Agosto 14 de 1913.

El Secretario de Gobierno y Jus-

FRANCISCO FILOS.

LICITACION A CONTRATO

LICITACION A CONTRATO

Hasta las tres de la tarde del día 1º de Octubre próximo se recibirán propuestas en esta Secretaria, para la celebración de un contrato con el Gobierno de la República, para la construcción de un edificio en la vecina ciudad de Colón, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los planos levantados al efecto, que sirva de Cuartel de Bomberos en esa ciudad. Los planos y pliegos de cargos de la mencionada construcción pueden ser consultados en las oficinas de la Secretaría de Fomento, y en el Despacho del señor Gobernador de la Provincia de Colón.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado acompañada de un recibo del señor Tesorero General de la República ó del Administrador de Hacienda de Colón, en que conste que se ha depositado en dicha oficina la suma de cien balboas (B. 100.00) para tener derecho á tomar parte en la licitación.

A la hora arriba indicada serán abiertas todas las proposiciones recibidas y se hará la adjudicación provisional al proponente que haga la propuesta más ventajosa.

Panamá, 30 de Agosto de 1913. El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

EDICTO

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra el señor Ricardo J. Alfaro, se han embargado dos bodegas de propiedad del ejecutado ubicadas en terreno de la compañía del Ferrocarril en el lugar llamado Santa Cruz, barrio de Calidonia de esta ciudad. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, casa de un americano de nom per Caprow, por el Sur, casa de un jamaicano de enombre Thomson: por el Este, patio de una casa del ejecutado, ubicada en la calle de Highlo Durán, y por el Oeste, un callejón sin nombre.

Citase, por lo tanto, á los que se

Citase, por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado, para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

cerio valer en juicio de terceria.
Con tal objeto se fija el presente
edicto en lugar público del Banco, hoy
nueve de Septiembre de mil novecientos trece, por el término de treinta
dias, sin perjuicio de publicarlo en la
Gaceta Oficial por tres veces consecutivas

El Secretario.

E. Barrera.

3 vs. 3

AVISO

El Alculde Municipal del Distrito de Ocú,

HACE SABER DEL PÚBLICO:

Que en poder del señor José María Villarreal V. se encuentra una novilla amarilla de una manchita blanca en la frente sin señal de sangre y marca-da á fuego en el costillar del lado de-

da á fuego en el costiliar del lado de-recho asi: I y en la paleta del lado iz-quierdo asi: A. Que de conformidad con el parágra-fo del artículo 684 del Código de Poli-cia, se rematará en almoneda pública en la Tesorería Municipal de este Dis-trito si dentro de treinta dias nadie se presentane a-este Despacho à hacer valer el derecho que le asista sobre la mencionada novilis por haber sido de-nunciada como bien yacante.

Ocú, Agosto 19 de 1913.

El Alcalde,

A. ALBA GRANADO.

El Secretario.

3 vs. 2

F. Villarreal.

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón,

El Juez Segundo del Circuito de Colón.

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Camile Burat, natural de
Martinica, para que en el término de
treinta dias compareza á este Juzgado, por si ó por medio de apoderado,
é estar á derecho en el juicio de rendición de cuentas que le sigue la senora Martha de Veaux; bien entendido que si asi lo hiciere, se le olrá y
administrará la justicia que le asistade lo contrario sufirirá los perjuicios
á que haya lugar según la Ley.
Para que sirva de formal notificación al señor Camile Burat, se fija escetaría, hoy once de Septiembre de
mil novecientos trece, por el término

de treinta días á las dlez de la ma-

OSVALDO LÓPEZ.

B. Palma. Secretario.

3 vs. 2

EDICTO

Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Septiembre cuatro de mil novecien-tos trece.

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor Remigio Saavedra para que deutro del término de treinta dias comparezca ante este despacho personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en la demanda civil ordinaria de divorcio que le ha promovido la señora María Herazo, representada por el señor Luis García

Para los efectos legales consiguien-tes, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos tre-ce, á las cuatro de la tarde.

El Juez,

M. A. GRIMALDO B.

i, 🗼

El Secretario,

Marcial Navarre.

3 vs. /2

AVISO

En el juiclo ejecutivo que por juris-dicción coactiva sigue el Banco Na-cional contra el señor José P. Cam-pos se han embargado unos blenes de propiedad del ejecutado. Dichos bie-nes están ubicados en el Distrito de Aguadulce y en el Corregimiento de Pocrí de Aguadulce. Su descripción es la siguiente:

es la corregimiento de es la siguiente:

a) Un predio rústico de pasto natural y montes incultos cercados con alambre de púas. Hamado el Cigna, en el lugar conocido con el nombre de Corro de los Catos. Mide más ó menos treinta hectáreas de superdiole sus limites son: Norte, predio del señor Manuel Espinosa B. Sur, camino que conduce à las salinas de Pocri de Aguadulce: Este, vía publica que conduce à las salinas de Pocri de Aguadulce: Este, vía publica que conduce à las salinas de Pocri de Aguadulce: Este, vía publica que conduce à las salinas de Pocri de Aguadulce: Distenta y Ceste, predio de Alejandro Tuñón y Anselmo Torres.

b) Una casa de madera y tejas y paredes de quincha, en Pocri de Aguadulce. Mide once metros de frente y treinta y cuatro de fondo inclusive el patio, y linda por el Norte, con la plaza de Pocri; por el Sur, con calle nueva sin nombre aún; por el Este, con predio urbano de Brígida Castroverde y por el Oeste, la Iglesia, callejón de por medio.

c) Una casa de madera y tejas y paredes de quincha. Mide siete metros de frente por cinco metros cincuenta centímetros en lo labrado, y linda por el Norte, con la Iglesia; por el Sur, con predio del mutuario; por el Este, con calle sin nombre; por el Oeste, con calle sin n

el Este, con calle sin nombre y por el Oeste, con predio de Moisés Barriagan.

d) Una casa de madera y tejas y paredes de quincha. Mide nueve metros cincuenta centimetros de frente por diez metros de fondo y linda por el Norte, con casa del mutuario; al Sur, con calles in nombre y al Ceste, con callejón sin nombre y al Oeste, con predio de Moisés Barragán y David de León.

e) Una casa de madera y techo de paja y paredes de quincha, con patio al fondo sembrado de caña. Limita al Norte, con vía pública; al Sur, con predio de Petra Torres; al Este, predio de Jacinto Torres.

Citase por tanto á los que se crean con derecho á los bienes embargados para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy diez de Septiembre de mil novecientos trece, por el término de treinta Gacera Gricial, por tres veces consecutivas.

El Fecretario,

E. Barrera.

Imprenta Nacional mt